

ACUERDO 05 DEL 2002

1

“ Por el cual se aprueba la convocatoria de concurso público para profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre ”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO :

- Que mediante Acuerdo 029 de 2001 se convocó concurso público para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo, previa solicitud del Consejo Académico según lo estipulado en los Acuerdos 013 de 1994 y 031 de 1999;
- Que debido a distintos factores se hizo necesario revocar en todas sus partes la mencionada convocatoria, decisión adoptada mediante Acuerdo 01 de 2002 estableciendo que se reiniciase dicho proceso en un término no superior a un trimestre. Para perfeccionar algunos trámites y proceder a una nueva convocatoria;
- Que de conformidad con lo contemplado en los Acuerdos 013 de 1994 y 031 de 1999, el Consejo Académico remitió a este organismo propuesta mediante la cual se solicita convocatoria a concurso público para la vinculación de docentes de planta de tiempo completo y de medio tiempo;
- Que el Consejo Superior en su sesión del día 2 de mayo de 2002 decidió acoger dicha propuesta;

ACUERDA :

ARTÍCULO 1°. Ordénese la apertura de concurso público para la vinculación de profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento de Fonoaudiología:

- Un docente de tiempo completo para el área de la Fonoaudiología.

Requisitos Mínimos: Fonoaudióloga

ACUERDO 05 DEL 2002

2

“ Por el cual se aprueba la convocatoria de concurso público para profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre ”

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS

Departamento de Zootecnia:

- Un docente de tiempo completo para el área de Nutrición Animal.

Requisitos Mínimos: Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista.

- Un docente de tiempo completo para el área de Producción Animal.

Requisitos Mínimos: Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista.

- Un docente de tiempo completo para el área de Sistemas de Producción Doble Propósito.

Requisitos Mínimos: Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista.

- Un docente de tiempo completo para el área de Piscicultura y Acuicultura.

Requisitos Mínimos: Biólogo o Biólogo Marino o Ingeniero Pesquero o Zootecnista.

- Un docente de medio tiempo para el área de Genética y Mejoramiento Animal.

Requisitos Mínimos: Zootecnista o Médico Veterinario Zootecnista o Biólogo.

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas:

- Un docente de tiempo completo para el área de Mercadeo.

Requisitos Mínimos: Profesional en el área o profesional de las Ciencias Económicas y Administrativas.

ACUERDO 05 DEL 2002

3

“ Por el cual se aprueba la convocatoria de concurso público para profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre ”

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Departamento de Educación y Humanidades:

- Un docente de tiempo completo para el área de Pedagogía y/o Investigación en Educación.

Requisitos Mínimos: Profesional en el área de la Educación y/o Humanidades con experiencia profesional.

Departamento de Biología y Química:

- Un docente de tiempo completo para el área de Genética.

Requisitos Mínimos: Biólogo o Licenciado en Biología y Química.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Departamento de Ingeniería Agroindustrial:

- Un docente de tiempo completo para el área de Procesos Agroindustriales.

Requisitos Mínimos: Ingeniero Agroindustrial.

ARTÍCULO 2°. Para poder inscribirse se deben acreditar los siguientes requisitos generales:

- Título de pregrado solicitado
- Experiencia docente en educación superior mínima de 2 años en dedicación de tiempo completo (o su equivalente) o Experiencia profesional mínima de 3 años en el área del concurso.

ARTÍCULO 3°. Al momento de inscribirse, el aspirante debe anexar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en Original
2. Fotocopia de Título(s) Profesional(es).
3. Soporte de cada uno de los documentos citados en la hoja de vida.

Parágrafo

No se podrá aspirar a más de un cargo.

ACUERDO 05 DEL 2002

4

“ Por el cual se aprueba la convocatoria de concurso público para profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre ”

ARTÍCULO 4°. Establecer el siguiente calendario para el concurso:

Inscripciones: En la Decanatura de la respectiva Facultad hasta el martes 4 de junio de 2002.

Selección de Hojas de Vida: Por el Consejo de Facultad respectivo hasta el martes 11 de junio de 2002.

Publicación de Resultados de Selección de Hojas de Vida: Hasta el viernes 14 de junio de 2002.

Parágrafo

Una vez examinada y aceptada la hoja de vida los resultados se fijarán en la cartelera de la Facultad y se hará notificación por correo certificado a cada aspirante. A los preseleccionados se les indicará la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba académica.

ARTÍCULO 5°. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

1. **Hoja de Vida 60%.** En ésta se evaluará formación académica, experiencia laboral o profesional y productividad académica, asignando puntaje de acuerdo a los criterios que establezca el Consejo Académico, los cuales le serán entregados a cada uno de los aspirantes al momento de la inscripción o pueden ser consultados en la página WEB de la Universidad.
2. **Prueba Académica.** Los aspirantes cuyas hojas de vida resulten preseleccionada realizarán una prueba académica que permitirá evaluar la profundidad y solidez de los conocimientos, la capacidad cualitativa, crítica y analítica, la coherencia y la claridad en la exposición y la capacidad de comunicación y motivación.

El Consejo Académico establecerá los criterios de evaluación para cada uno de los componentes de esta prueba, los cuales serán entregados a los aspirantes al momento de la inscripción o pueden ser consultados en la

ACUERDO 05 DEL 2002

5

“ Por el cual se aprueba la convocatoria de concurso público para profesores de planta de tiempo completo y de medio tiempo en la Universidad de Sucre ”

página WEB de la Universidad. Esta prueba se realizará los días 27, 28 y 29 de junio, tendrá un valor del **40%** y consta de:

- a) Una propuesta o proyecto de investigación sobre el área o las actividades propias del cargo y en ella debe clarificar el aporte que el aspirante ofrece al programa académico en el cual concursa.
- b) Sustentación oral de las componentes del trabajo escrito.

ARTÍCULO 6°. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Concurso se declarará desierto en lo siguientes casos:

- a) Cuando ninguno de los aspirantes cumpla con los requisitos mínimos.
- b) Cuando finalizado el proceso en su totalidad, ninguno de los aspirantes haya alcanzado el puntaje mínimo de **65 puntos/100** para ser elegible.

ARTÍCULO 7°. DEFINICIÓN DE EMPATES

En el evento en que dos o más candidatos resulten empatados al finalizar la evaluación de todos los puntos a calificar, se seleccionará quien tenga mayor y mejor experiencia investigativa en los últimos 5 años.

ARTÍCULO 8°. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los dos (2) días del mes de mayo de 2002.

Original firmado por:
EDUARDO PORRAS MENDOZA
Presidente (E)

Original firmado por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario

Elvira D,R,